JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210079900

Conforme al memorial poder radicado, el Juzgado Resuelve:

Negar la solicitud de reconocer personería jurídica como apoderado judicial de Central de Inversiones S.A. al abogado Juan Manuel Triviño Muñoz, por cuanto la referida entidad no es parte dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 104 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 26– junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria